



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PIÑA MARÍA ESTELA - PROPUESTA PROFESORA CONSULTA - EX-2022-01082137- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01082137- -UNC-ME#FD, mediante el cual se eleva propuesta de designación de la señora Profesora Doctora María Estela PIÑA, Legajo N° 31.566, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad al art. 2 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°10/91;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente designación se enmarca en los artículos 70, 71 y 72 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y en las Ordenanzas del H. Consejo Superior N°10/91 y sus modificatorias N°2/93 y 8/93;

Que la señora Profesora María Estela Piña posee una relevante trayectoria como especialista en el área de la Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Egresada de esta Facultad de Derecho de Córdoba con el título de Abogada en el año 1970, alcanzó el Título Máximo el 20 de marzo de 1979 con su tesis titulada: *“Una problemática intra Pymes. La situación de sus trabajadores: ¿Constituyen los trabajadores de las Pymes un grupo desmerecido dentro de las relaciones laborable del país?”*. Se desempeñó como Profesora Ayudante de Cátedra (1988/1989), luego como Profesora Ayudante de Primera por concurso con fecha 10 de agosto de 1990, posteriormente Jefe de Trabajos Prácticos (1996-1999), Profesora Adjunta por Concurso (1999-2011) y en el año 2011 fue designada Profesora Titular Interina, cargo que desempeñó hasta el año 2020, en el cual se acogió al beneficio jubilatorio. Fue Profesora Titular de la asignatura Derecho del Trabajo, en la cátedra de Posgrado en Medicina del Trabajo y de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, durante los años 1998 y 2008. Integrante del H. Consejo Directivo como consejera suplente en el período 2006-2008 y 2008-2010, representando el estamento de Profesores Adjuntos. Directora del Departamento de Derecho Social de esta Unidad Académica. Integró el Tribunal de Control en CONEAU como experta en el área, en la Coordinación de la evaluación de Carreras del Comité N°1092 “Ciencias Sociales”, como así también en la carrera de Especialización en Derecho Público de la Universidad de Concepción del Uruguay. Fue integrante de la Sala Laboral, Contencioso Administrativa y Electoral del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por el período 2008-2010; entre otros destacados desempeños. Autora de prolífica obra en su

especialidad y destinataria de numerosas distinciones, de todo lo cual da cuenta su currículum vitae obrante en orden 3 de autos;

Que, conforme el artículo 3° inc.b) de la Ordenanza H. Consejo Superior N°10/91 corresponde constituir una Comisión Honoraria integrada por tres miembros, a fin de que valoren los méritos de la candidata, reuniendo sobrados requisitos para tal fin los señores Profesores Doctores: Carlos Alberto Livellara, José Fernando Márquez y Carlos Alberto Toselli;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Proponer a la señora Profesora Doctora María Estela PIÑA, Legajo N° 31.566, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad al art. 2 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°10/91 y modificatorias.

Artículo 2: Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae de la señora Profesora Doctora María Estela Piña, conformada por los señores Profesores Doctores: Carlos Alberto Livellara, José Fernando Márquez y Carlos Alberto Toselli.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.